

Bases
Premio Aurora Gómez
a la lucha feminista en el ámbito laboral y sindical

1a convocatoria, 2010

1a. El *Premio Aurora Gómez a la lucha feminista en el ámbito laboral y sindical* se concede a personas, colectivos, entidades u organizaciones sociales que se hayan distinguido por su labor en favor de las reivindicaciones realizadas desde la perspectiva de género en el mundo laboral y sindical.

Las propuestas presentadas deben tratar las buenas prácticas desde la perspectiva de género, en diferentes campos y de cualquier período anterior o actual, pudiendo desarrollar diversos aspectos:

1. Acuerdos de negociación colectiva en cualquier materia y ámbito.
2. Planes de igualdad innovadores y exportables.
3. Experiencias de diálogo y concertación social entre los agentes sociales y la Administración en el ámbito territorial en relación con políticas públicas –gestión y usos del tiempo, movilidad, etc–.
4. Estudios, trabajos de investigación y reflexiones.
5. Herramientas de divulgación –documentales, exposiciones, etc–.

2a. Como reconocimiento del premio concedido, se atorgará un galardón consistente en el original de una obra realizada por una artista.

3a. Las candidaturas propuestas deben corresponder a un proyecto o a una acción realizada a lo largo del año para con reivindicaciones de género en el mundo laboral y sindical, propuestas por terceras partes, entidades o personas, que aporten la justificación razonada de su propuesta.

4a. El plazo de presentación de candidaturas es el 15 de abril de 2010, y se pueden entregar personalmente o por correo a la sede de la **Fundació Cipriano García**, Via Laietana, 16 – 08003 Barcelona. También se pueden presentar por correo electrónico a la dirección fcg@cco.cat.

5a. La presentación de la candidatura constará de:

1. Los datos de la persona/as o entidad que presenta la candidatura (nombre, dirección, teléfono y dirección electrónica).
2. El nombre de la persona, entidad, a la que se propone como candidata a recibir el *Premio Aurora Gómez* con los datos pertinentes (dirección, teléfono, dirección electrónica).
3. La descripción de la acción presentada y una justificación razonada de la candidatura (máximo 2 hojas). Pueden añadirse los anexos que se consideren oportunos.

6a. El jurado estará compuesto por **Dolors Comas d'Argemir**, catedrática de Antropología Social y Cultural de la Universitat Rovira i Virgili; **Marta Lacambra**, directora de la Obra Social de Caixa Manresa, **Mary Nash**, catedrática de Historia Contemporánea de la Universitat de Barcelona; **M. Jesús Pinto**, antropóloga, patrona de la Fundació Cipriano García; **Teresa Torns**, profesora titular del Departamento de Sociología de la Universitat Autònoma de Barcelona.

7a. El jurado adjudicará el Premio por mayoría simple. Asimismo, se reserva la facultad de declarar desierto el Premio. El jurado emitirá su veredicto antes del 15 de mayo de 2010, y la entrega del Premio se hará en un acto público en el mes de junio.

8a. La **Fundació Cipriano García** hará divulgación del veredicto del jurado y del nombre de la persona, colectivo, entidad u organización social galardonada, a través de los medios que crea oportunos.

9a. La participación en este Premio comporta la aceptación de cada una de estas bases.

Con la colaboración de:

Obra Social Caixa Manresa